

**CIRCULAR
SGTH-003-2021**

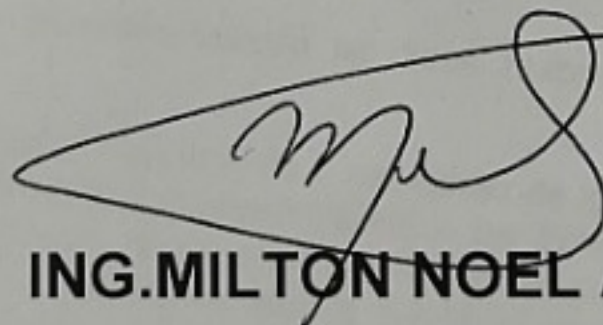
El suscrito Sub-Gerente de Talento Humano del Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible PRONADERS, a TODO EL PERSONAL HACE SABER QUE: Para ser beneficiario del Bono Educativo y que se encuentran entre los trabajadores que perciban hasta **el equivalente de dos salarios mínimos** y que tengan a sus hijos en edad escolar de: KINDER, PRIMARIA Y SECUNDARIA, según Decreto 43-97 deberán hacer llegar a estas oficinas la siguiente documentación:

1. Constancia de matrícula del presente año
2. Partida de nacimiento del menor
3. Fotocopia de tarjeta de identidad del padre o encargado

Esta documentación deberá estar aquí a más tardar el día 20 de julio del presente año.

Tegucigalpa, M.D.C. 07 de junio de 2021

Atentamente,



ING. MILTON NOEL AMAYA PINEDA

Sub-Gerente de Talento Humano

SEDECOAS-PRONADERS



Cc. Arch.
MAP/Karla

Colonia Montecarlo, Segunda Calle, Edificio Santa Esmeralda 50 mts al Sur
de la Oficina Principal de Hondutel, Blvd Morazán.

Tel: (504) 2236-2450, 2236-2489, 2236-2573. www.idecoas.gob.hn